

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado
Agua y Saneamiento de Toluca**

Secretaría Técnica

Unidad de Comunicación Social

**Aviso de privacidad integral para el registro y/o constancia de pláticas, conferencias,
talleres, eventos y la bitácora de fotografía y video**

La Unidad de Comunicación Social del Organismo Agua y Saneamiento (en adelante, "Unidad") es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la realización de conferencias y eventos enfocados a la ciudadanía, y en general que por la naturaleza de las funciones que realiza la Unidad, así como para el registro y/o constancia de pláticas, conferencias, talleres y eventos en los que se participe, por lo cual, con el objeto de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos que laboran en la Unidad de Comunicación Social, así como a los particulares e instituciones que se encuentren en algún servicio de los que ofrece esta unidad administrativa o que por la naturaleza de las funciones redunde en relaciones institucionales u oficiales.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de comunicar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca

Secretaría Técnica

Unidad de Comunicación Social

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: L.C. Yared Cecilia Sánchez Zarco

B) Cargo: Titular de la Unidad de Comunicación Social

C) Área o Unidad Administrativa: Unidad de Comunicación Social

Correo electrónico: co_comunicacion19_21@ayst.gob.mx

Teléfono: 2 75 5700 Ext. 1300

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

- Constancias de pláticas y conferencias
- Bitácora de fotografía y video

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: nombre completo, cargo actual, dirección, teléfono, firma correo electrónico, lugar para el que se gestiona y fotografías.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Para atender adecuadamente las solicitudes de servicios y funciones que realiza la Unidad de Comunicación Social, el personal autorizado tendrá acceso a la información de los sistemas, tales como nombre completo, cargo actual, dirección, teléfono, firma, correo electrónico, lugar para el que se gestiona y fotografías, con las intenciones de administración, control y estadística, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Toda información impresa o digital que se requiere para la programación, ejecución, control y seguimiento, que contenga nombre/s y apellidos, algún número telefónico, ya sea de celular, casa u oficina, correo electrónico, domicilio, y en caso de pertenecer a alguna dependencia, departamento, dirección o asociación gubernamental o particular, especificando cuál y su cargo dentro de ella se incluirán en el registro de pláticas, conferencias, talleres o participación en eventos: La información que se recaba consta de los mismos datos.

Por disposición expresa en ley, dicha información debe contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento; y consentimiento que se entiende otorgado a través de cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la realización de cualquier servicio de la Unidad de Comunicación Social.

Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección y cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dicho dato deberá ser reportada ante la o el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados para el registro y constancias de pláticas, conferencias, talleres y eventos es facultativa y tiene por finalidad identificar coordinar actividades, además de usarse para fines estadísticos.

Cuando el usuario no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el usuario proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Unidad de Comunicación Social no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Al tratarse de registros para la gestión de servicios que no tiene establecidos mecanismos de identificación y autenticación para el ciudadano, es responsabilidad del ciudadano tanto la veracidad de los datos proporcionados, como su precisión e idoneidad, por lo que en caso de que no se indique información que permita identificar y/o localizar al ciudadano, tiene como consecuencia el que no se le podrá notificar sobre la organización y coordinación de pláticas, conferencias, talleres o participación en eventos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidades principales de tratamiento: Coordinar y facilitar las actividades entre particulares e instituciones e integrar reportes, controles y estadísticas para el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, así como para el H. Ayuntamiento de Toluca.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Organismo.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante la Unidad, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretenda realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

De acuerdo al artículo 102 de la ley en materia, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. Con fundamento en el artículo 103 de la ley en comento, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Comunicación Social, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Comunicación Social o a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, en el que indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales de los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la información dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el que, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Organismo, en la siguiente dirección www.ayst.gob.mx, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad, en específico "Unidad de Comunicación Social", donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante esta Unidad o a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Elizabeth Álvarez Chaparro, Jefe de Área

XV. El domicilio de la Unidad de Comunicación Social.

Av. 1° de Mayo 1707 Ote. Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 6 fracción A.V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, 11 y 12 del Manual de Organización del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, Artículos 3, 4, 30,31, 35 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Av. 1° de Mayo 1707 Ote. Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, teléfono (722)2755700, ext. 1411

XIX. Datos de contacto del Instituto (Infoem)

Datos de contacto del instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.
- Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la Dirección datospersonales@infoem.org.mx.

El interesado también podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, el cual se encuentra ubicado en calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono (722) 226-1980.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Control de Cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
2	1, 3, 4, 8, 9 y 10	Nombre de la Unidad (Unidad de Comunicación Social)	17/11/20